

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto E7
Estacionamiento

RESOLUCION 1811/00

TIGRE, 15 de septiembre de 2000.-

VISTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante dictó la Resolución 78/00 relacionada con la posibilidad de prohibir el estacionamiento de vehículos en la calle Riobamba, entre Echeverría y Carlos Calvo, de Don Torcuato, y

CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones producidas por la Dirección General de Tránsito surge la procedencia de prohibir el mencionado estacionamiento, sobre el lado par.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Prohíbese el estacionamiento de vehículos en la calle Riobamba, lado par, en el tramo comprendido entre las calles Echeverría y Carlos Calvo, Don Torcuato, por los motivos expuestos precedentemente.-

ARTICULO 2.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Dirección General de Tránsito. Por la Subsecretaría Coordinadora de las Delegaciones Municipales de Don Torcuato instálense los carteles indicadores correspondientes.-

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCION N° 1811/00